

ESCRITURA N.2014-3-03-02-P000010.

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**COMPANÍA "SHAMIMSAM" CIA LTDA.**

**OTORGADA POR: LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA Y**

**MARÍA REBECA SIGUIENCIA SIGUENCIA.**

**A FAVOR DE: JESÚS WILFRIDO MAINATO TAMAY.**

**CUANTIA: \$ 32.00**

En la ciudad de Cañar, Provincia del mismo nombre, a los cinco días del mes de Enero del año dos mil catorce, ante mí Doctor David Andrade Paredes, Notario Público Segundo del Cantón Cañar, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA Y MARÍA REBECA SIGUIENCIA SIGUENCIA, casados, portadores de las cédulas de ciudadanía números: cero tres cero uno cero dos cuatro seis nueve - uno y cero tres cero uno uno uno cero ocho ocho - ocho, respectivamente; y por otra parte en calidad de cesionario el señor JESÚS WILFRIDO MAINATO TAMAY, casado, portador de la cédula de ciudadanía número: cero tres cero uno ocho nueve cero cinco cuatro - siete, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón y Provincia del Cañar, a quienes de conocerles en este acto doy fe. Instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y voluntariamente para que sea elevada a escritura pública me presentan la minuta que copiada



textualmente es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar esta Transferencia de Participaciones, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura, comparecen por una parte los cónyuges Luis Alberto Cruz Sigüencia y María Rebeca Sigüencia Sigüencia, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor Jesús Wilfrido Mainato Tamay, casado, en calidad de CESIONARIO; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Cañar capaces ante la ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cañar Doctor Jaime Guillermo Molina Palacios en fecha dos de Junio del años dos mil diez e inscrita el dieciséis de junio del año dos mil diez bajo el número 44 del registro mercantil del cantón Cañar, los primeros comparecientes adquirieron las treinta y dos participaciones que poseían en la compañía la señora María Asención Zhao Camas y su esposo el señor Manuel Jesús Pillaga Medina. b) La compañía de Transporte de pasajeros "SHAMIMSAM" CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Cañar con fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, escritura que se encuentra legalmente inscrita en el registro Mercantil del cantón Cañar con fecha veinte de febrero del dos mil dos bajo el número seis.- c) La Junta General Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada el día trece de diciembre del dos mil trece con el voto favorable de la unanimidad de socios, autorizo al señor Luis Alberto Cruz Sigüencia y otra para que transfieran las treinta y dos participaciones que poseen en dicha compañía, conforme se desprende del acta de la referida sesión, copia de la cual se agrega como documento habilitante a la escritura.



PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, el señor Luis Alberto Cruz Sigüenza y su cónyuge transfieren las treinta y dos participaciones que poseen en la Compañía de Transporte de Pasajeros "SHAMIMSAM" CIA LTDA, y que constan el literal "a" con todos sus derechos que les son inherentes, sin reserva ni limitación alguna, participaciones que tienen el valor de un dólar cada una a favor del señor Jesús Wilfrido Mainato Tamay, casado. CUARTA PRECIO.- El Cesionario como precio de las participaciones materia de la presente transferencia, cancela un dólar por cada participación transferencia a su favor, precio que los CEDENTES declaran tener recibido. QUINTA: ACEPTACION.- Presente el CESIONARIO, acepta las estipulaciones de este contrato y la transferencia, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones establecidas en el Art. Ciento trece de la Ley de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este documento". Atentamente.- Firma.- Ilegible.- Dr. Romel García Garate.- Abogado.- Mat.- cero tres – dos mil nueve – cincuenta y siete. Hasta aquí la minuta.- **EL DOCUMENTO.-**

ESPACIO EN BLANCO  
ESPACIO EN BLANCO  
ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE**  
**ANEXO.-**  
**TRANSPORTE DE PASAJEROS SHAMISHAM CIA LTDA. CELEBRADA EL DÍA**  
**13 DE DICIEMBRE DE 2013, PREVIA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL**  
**SR. LUIS CRUZ S. EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE (E) A PARTIR DE LAS**  
**18HORAS EN EL LOCAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA AVENIDA SAN**  
**ANTONIO Y PANAMERICA DE ESTA CIUDAD DE CAÑAR, PROVINCIA DEL**  
**CAÑAR REPUBLICA DEL ECUADOR, CON EL AFAN DE EVACUAR EL**  
**SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:**

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
2. **Lectura de correspondencia recibida y enviada.**

1. Constatación del quórum reglamentario.- el Sr. Luis Cruz en su calidad de presidente (E ) pide que por intermedio de secretaria se de fe de la presencia de los señores societarios, mismos que al ser solicitados deberán ratificar su comparecencia, el secretario procede hacer dicho llamado en el orden siguiente: José Cruz, Luis Cruz, Pablo Dután representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Pedro Fernández, José Fernández Neira, Iván Macancela representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Luis Muñoz, Miguel Peralta representado con poder especial por el Sr. Luis Cruz, Jorge Romero representado con poder especial por el Sr. Gabriel Crespo, Ricardo Pino, Edmundo Serpa representado con poder especial por la Sra. Gladis Cruz, Segundo Siguencia, Ángel Tenesaca, Magdalena Umala, y Edy Verdugo. Estando todos ellos presentes y representando el ciento por ciento del capital social, el presidente da por instalada la presente Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte de Pasajeros Shamisham CIA LTDA.

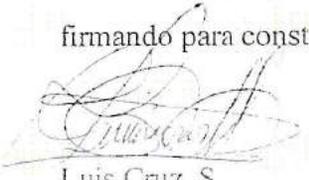


2. **Lectura de correspondencia recibida y enviada.** El presidente solicita se proceda con el orden del día y se de lectura a las comunicaciones en mención. El Sr. Gabriel Crespo en calidad de secretario y Representante Legal de la Compañía da lectura al oficios entregados a la institución entre estos el del Sr. Segundo Siguencia mismo que hace conocer su deseo de transferir sus participaciones en un número de veinte y ocho, en beneficio del Sr. Jorge Romero Campoverde, de la misma manera lo hace el Sr. Luis Alberto Cruz que desea transferir sus participaciones en un número de treinta y dos en beneficio del Sr. Wilfrido Mainato Tamay, de la misma manera el Sr. Jorge Romero debidamente representado por el Sr. Gabriel Crespo S. desea transferir sus participaciones en un número de catorce en beneficio del Sr. Carlos Humberto Humala, el Sr Edmundo Serpa debidamente representada por la Sra. Gladis Cruz desea transferir sus participaciones en un número de veinte y ocho en beneficio del Sr. Manuel Siguencia A, La Sra. Magdalena Umala desea transferir sus participaciones en un numero de catorce al Sr. José Fernández, el secretario pone en conocimiento de presidencia que esta es la correspondencia existente, misma que deberá ser debatida, toma la palabra el Sr. Ángel Tenesaca y pone de manifiesto que de no existir inconveniente alguno que impida que se lleven a cabo estas transferencias eleva a moción se proceda a la aprobación de las solicitudes aquí expuestas, aclarando que los cesionarios deberán acogerse a las disposiciones emanadas por la Junta General de accionistas y los Organismos de control, recordando a los cesionarios que cualesquier tipo de reclamo referente a la transacción entre estos realizada son de completa responsabilidad de los involucrados.

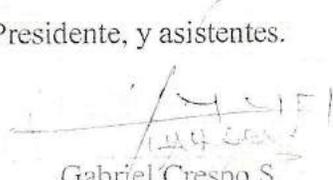


Interviene el Sr. Ricardo Pino para respaldar la moción del Sr. Teresaca, el presidente solicita a la sala que de existir otra moción la hagan como es contrario se proceda a analizar y debatir la propuesta del Sr. Teresaca, luego de una serie de análisis los societarios aprueban todas y cada una de las solicitudes leídas y escuchadas y piden se proceda con el tramite respectivo.

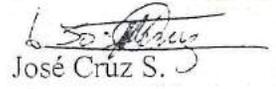
El Sr. Luis Cruz agradece la concurrencia de cada uno de los señores societarios a esta convocatoria y da por terminada la presente Junta Universal de Socios al no existir punto alguno que tratar, pues se ha procedido con el análisis del orden del día, siendo las 19H30 (siete y treinta de la noche) da por clausurada la sesión, firmando para constancia, Gerente, Presidente, y asistentes.



Luis Cruz S.  
PRESIDENTE (E)



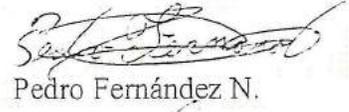
Gabriel Crespo S.  
APODERADO SR. JORGE ROMERO



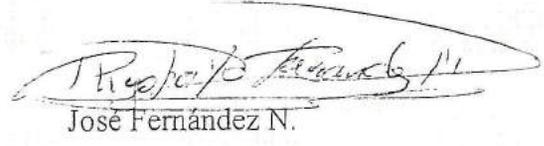
José Cruz S.



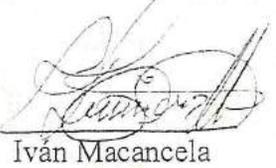
Pablo Dután G.  
COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO



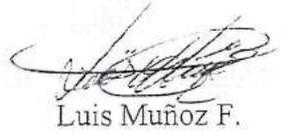
Pedro Fernández N.



José Fernández N.



Iván Macancela



Luis Muñoz F.

COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Miguel Peralta V.

Ricardo Pino T.



COMPARECE LUIS CRUZ S. APODERADO

Edmundo Serpa.

Segundo Siguencia S.

COMPARECE GLADIS CRUZ S. APODERADA

Angel Tenesaca.

Magdalena Umala.

Edy Verdugo.

HASTA A.-

**QUI EL DOCUMENTO ANEXO.-** Me presentan las cédulas de ley y los certificados de sufragio electoral obtenido en las últimas elecciones populares.- Leída que les fue esta escritura de Transferencia de Participaciones a los comparecientes por mí el Notario. Todos los comparecientes se ratifican en el integro contenido de la presente escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES firman y estampan las huellas digitales de sus pulgares derechos, en unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo que doy fe.

*[Signature]*  
030102469-1

Luis Alberto Cruz  
*[Fingerprint]*  
Signatura

*[Signature]*  
030111088-8

Rebeca  
*[Fingerprint]*  
Signatura

*[Signature]*  
030109054-7

Jesús Wilson  
*[Fingerprint]*  
Minato  
Tunay

DOY FE: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 2 FOJA(S) ÚTIL (ES) ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE ME PRESENTA PARA SU CONSTATAción.  
CAÑAR, A 30 ENE 2014

DR. DAVID ANDRADE PAREDES  
CANTÓN CAÑAR  
NOTARIO SEGUNDO

*[Signature]*  
Dr. David Andrade Paredes  
NOTARIO SEGUNDO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.  
CAÑAR, A 5 Enero 2014



Dr. David Andrade Paredes  
NOTARIO SEGUNDO

Queda inscrito bajo el 3 del registro Mercantil.

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he serdado razon de esta transferencia de participaciones. Cañar a, 30 de enero del 2014.

Dr. Humberto Molina  
NOTARIO TERCERO  
CANTÓN CAÑAR

REGISTRO MERCANTIL  
CAÑAR - ECUADOR

*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA P...  
CANTÓN CAÑAR

OTRO SI.- RAZON: Certifico que dando cumplimiento de la disposición contenida en el inciso tercero del Art. 113 de la Ley de Compañías, se ha sentado la correspondiente razón de la inscripción de la presente escritura de la Cesión o Transferencia de Participaciones. Al margen de la inscripción de la Constitución de la Compañía. En fecha 21 de enero del 2014. Cañar 10 de marzo del 2014. EL REGISTRADOR.-

  
Dr. Diego Lopez U.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN CAÑAR





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

EDUCACIÓN DE CIUDADANÍA 030102469-1

CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO  
CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR  
15 SEPTIEMBRE 1967  
007- 0011 00515 M  
CAÑAR/ CAÑAR  
CAÑAR 1967

*[Handwritten signature]*



DR. DAVID ANDRÁDE PAREDES  
CANTÓN CAÑAR  
NOTARIO SEGUNDO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44431444E  
CASADO MARIA REBECA SIGUENCIA S  
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

GUNDO ALFONSO CRUZ  
ANCA VIOLETA  
25/09/2018  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN CAÑAR  
EQUADOR

ley  
nes  
de  
los  
ante  
an y  
1 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
001  
001 - 0178 0301024691  
NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
CRUZ SIGUENCIA LUIS ALBERTO

CAÑAR  
PROVINCIA CAÑAR  
CANTÓN  
INSCRIPCIÓN  
PRESIDENTE  
PARROQUIA  
MUNTA  
ZONA

DR. DAVID ANDRÁDE PAREDES  
CANTÓN CAÑAR  
NOTARIO SEGUNDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CIUDADANIA No 0301110  
 CEDULA DE SIGUENCIA MARIA REBECA  
 CAÑAR/CAÑAR/CAÑAR  
 31 DE JULIO 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO 0142 00392 F  
 REG. CIVIL CAÑAR ACT. SEXO  
 CAÑAR DE INSCRIPCION 1968  
*Rebeca Sigüenza*  
 MARIA DEL ECUADOR



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E434314242  
 CASADO LUIS ALBERTO CRUZ SIGUENCIA  
 PRIMARIA AYUDANTE  
 ENRIQUE SIGUENCIA PROF/OCLR  
 MARIA SIGUENCIA  
 CAÑAR PUEBLO DE LA MADRE 02/07/2007  
 02/07/2019 EDICION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No REN 0167965  
 Cñr  
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2019  
**033**  
 033 - 0210 0301110888  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 SIGUENCIA SIGUENCIA MARIA REBECA  
 CAÑAR CIRCUNSCRIPCION 0  
 CAÑAR CAÑAR  
 CAÑAR PARROQUIA ZONA  
 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



